

INFORMACION BIBLIOGRAFICA

Danilo Castellano: LA RAZIONALITA DELLA POLITICA (*)

Danilo Castellano, profesor de Filosofía moral en la Universidad de Udine y de Filosofía del derecho en la Academia Militar de Módena, es ya conocido de los lectores de *Verbo*. Porque, director desde 1986 del *Institut International d'Etudes Européennes «Antonio Rosmini»*, con sede en Bolzano, su nombre se ha asociado a nuestras páginas con ocasión de referir algunos de los últimos *Convegni* del mismo. Y, sobre todo, a consecuencia de las colaboraciones con que, al remitírnoslas para su publicación en castellano, nos ha honrado el docto colega italiano. En concreto, su estudio en torno a la objeción de conciencia y el pensamiento católico, su ensayo interpretativo de los problemas que levanta el *Risorgimento* y, finalmente, las notas sobre el pensamiento político de Michele Federico Sciacca.

A la hora de presentar este por el momento su último libro, ¿qué mejor tarjeta que esas contribuciones, en especial las dos primeras, compiladas junto con otras doce más, en este breve y sustancioso volumen de doscientas páginas? En la conclusión deja constancia el autor de la unidad profunda de la obra, con las siguientes palabras: «Si es lícito comparar las cosas pequeñas con las grandes, podremos decir lo que Augusto del Noce afirmaba en la conclusión de su *Il problema dell'ateismo*, esto es, que el libro no es "orgánico" en sentido académico, aunque orgánica es la experiencia de la que nace» (pág. 169). Afirmación que explica, desenvolviéndola, en lo siguiente. Resultando en síntesis lo analíticamente evidenciado ensayo a ensayo, página a página: la racionalidad de la política. Por ello, no estará de más que en este pequeño comentario sigamos esa línea.

Si en la consideración de cualquier cuestión se alza como uno de los problemas —quizá el problema— el del fundamento, en la experiencia política tampoco es en absoluto suprimible. Los análisis descriptivos —supuesto que efectivamente lo sean, como ironi-

(*) DANILO CASTELLANO, *La razionalità della politica*, Edizioni Scientifiche Italiane, Nápoles, 1993, 202 págs.

za Castellano— de la fenomenología política tienen su interés, pero no aciertan a explicar la política, esto es, a decir *por qué* el hombre «no puede no vivir en sociedad». La experiencia del terrorismo, en absoluto lejana en nuestras sociedades, le sirve de ejemplo en la elucidación, pues a su juicio debiera haber servido para presentar radicalmente la cuestión, mientras que ni el *pensamiento débil* —esto es, en la tesis de Rorty, «il relativismo fattosi ideologia contro la filosofia»—, ni cierto *pensamiento fuerte* —esto es, «l'ideologia erroneamente identificata con la filosofia»— han acertado a justificar la legitimidad de la lucha contra el terrorismo sobre una base que no sea la simple fuerza constituida por sí misma en derecho.

Impotencia de la que no escapan ni el llamado pensamiento regulativo, ni la ciencia política entendida en sentido estricto, esto es, positivista. En el primero, la razón se erige en medio idóneo para asegurar la convivencia, limitándose a prefijar la garantía del ejercicio de cualquier opción. Pero, la pluralidad de decisiones contrapuestas, pregunta Castellano, ¿no lleva a la radicalización del conflicto? ¿Cómo se podrá, pues, superarlo desde otra instancia distinta a la de la efectividad del poder, que, en cierto sentido, no es sino el recurso a la violencia? La segunda, reducida a un control de poder desde el ángulo del resultado, es totalmente insuficiente para responder a las preguntas de *quién* debe mandar y *por qué* se debe mandar. Pues el control es neutral si no se ejerce sobre la base de los principios de la experiencia política, entendida en sentido filosófico, esto es, si no tiene presente un criterio que se sustraiga a la «hipoteticidad» de la ciencia política.

Menos convincente aún le parece la propuesta de la *sociedad abierta*. Que, a diferencia del contractualismo clásico, centra el control del poder, no en función de la eficacia respecto de fines convencionalmente establecidos, sino sobre hipótesis fruto de la fantasía. Nominalismo subjetivista y relativista que traza los planos de una sociedad deseable desde la que criticar la existente. Comenta el profesor Castellano: «La política, pues es hace *mediación*. No como aplicación de los principios a la realidad contingente, sino como *compromiso*, esto es, como recepción de todas instancias o, al menos, las de la mayoría. Pero, ¿radica verdaderamente aquí la *racionalidad de la política*? Me parece que más bien se encuentra su irracionalismo, representación de la esencia del totalitarismo, y no sólo de los regímenes dictatoriales modernos, sino incluso de los de democracia moderna. No hay método ni procedimiento que, por sí solos, sean una verdadera garantía contra el totalitarismo. Solamente la verdad nos hace y mantiene

libres y; por tanto, realiza las condiciones para esa racionalidad de la política que el pensamiento "moderno" y "posmoderno" tratan en vano de definir y fundar» (pág. 172).

Pero es en la introducción donde precisa cumplidamente qué ha de entenderse por «racionalidad de la política». Si es verdad —como se ha podido afirmar— que la historia de la lógica se nos aparece unida a la de la política, no lo es menos que la política viene ligada a la manera de entender y de usar la razón. Sinónimo de geometría en Descartes, justificación totalizadora en Hegel, la racionalidad ha llegado a convertirse en nuestros días en una especie de mixtura de cálculo y hermenéutica, deviniendo un instrumento para arraigar una convivencia fundada en el pluralismo, que asume la fragmentación como criterio social y, en último término, la relatividad de los valores. Los ensayos reunidos en el volumen de que estoy dando sucinta cuenta, tratan de poner en cuestión tales reducciones de la racionalidad a mera justificación ideológica de una sociedad desconjuntada. Evidenciando la debilidad del racionalismo político, denunciando las aporías en que concluyen los teóricos de la «razón de Estado» y redescubriendo los senderos del pensamiento político clásico.

La racionalidad de la política —estampa el autor— es, sobre todo, su verdad, y reside en la búsqueda de su naturaleza y su fin. Pues la comunidad política no existe solamente para hacer posible la vida, sino para posibilitar una vida feliz, esto es, una vida plenamente realizada e independiente. En otras palabras, la comunidad política debe facilitar al hombre una vida conforme a su naturaleza, esto es, *racional*: por ello no puede quedar indiferente frente a la verdad o la justicia, sino que está llamada a pronunciarse continuamente sobre lo que es racional e irracional, o lo que es lo mismo, sobre lo que es conveniente a la naturaleza del hombre y al completamiento de sus perfecciones. La «racionalidad de la política» es entonces, verdaderamente, la «humanidad de la política» (pág. 22). E incluso equivale a su «eticidad», en el sentido de que la política no puede ignorar la ética: como no es posible legislar ignorando el derecho, la justicia, tampoco es posible gobernar sin saber cuál es el bien de cada hombre y, en cuanto el bien de todos, el bien común. Esto no significa que la política coincida con la ética, ni que la cree: simplemente quiere decir que aquélla «no puede poner entre paréntesis las exigencias del vivir bien humano, esto es, del vivir como se debe; exigencia impuesta al hombre por el hecho de ser hombre».

Renuncio a repasar los aportes que guardan estas páginas, de gran riqueza, y dignos de una glosa que excede de los límites a

que debe constreñirse esta nota. Merece la pena, en todo caso, hacer un rápido recorrido por entre las mismas.

«Objeción de conciencia y pensamiento católico» plantea magistralmente los términos de un problema de ordinario desenfocado, distinguiendo entre objeción *de* conciencia y objeción *de la* conciencia y negando la existencia de un derecho a aquélla, basada en el subjetivismo, expresión de una equivocada concepción de la conciencia moral y origen de consecuencias político-jurídicas irracionales ligadas al personalismo (págs. 25-44). Pero la objeción de conciencia no es sino un aspecto de una cuestión más amplia, la que abraza, por un lado, el problema de la naturaleza del Estado y, del otro, la concepción de la libertad. Su «Nota sobre el problema del Estado católico», en total coherencia con el desarrollo anterior, pone en evidencia el error filosófico-político del pensamiento personalista y liberal. Donde el problema de la verdad —es la conclusión— deviene secundario, se hace imposible escoger el bien, tanto menos el bien común: he aquí el drama de la sociedad contemporánea, incapaz de alumbrar la comunidad política, al haber privilegiado los presuntos derechos de un individuo que se quiere a sí mismo como verdad (pág. 55).

Ese olvido del problema de la verdad, con los consiguientes relativización del bien y olvido del bien común, lleva consigo la imposibilidad de la política, convertida en «inconveniente». La experiencia social demuestra, sin embargo, que los sucedáneos del bien común se aprestan a ocupar su lugar, lo que nos conduce a importantes cuestiones, la primera de las cuales consiste en que el Estado deja de ser «neutral» respecto a los ciudadanos, ejercitando una obra incluso «educativa», frecuentemente deseducadora, que reenvía a la naturaleza, fin y fundación de aquél. En «El Estado y la educación del ciudadano» aborda esta cuestión y sostiene que resulta irracional desconocer las realidades anteriores y superiores al Estado, así como también lo es no reconocer que el hombre está llamado a un destino más alto del de la vida política: «Una educación que ponga la alternativa, o profesar la fe puramente civil —de la que el Estado ha fijado los artículos—, o el exilio, es una educación que, abandonando su alto deber, traiciona al hombre reduciéndolo a ciudadano» (pág. 66). Sólo la inteligencia de la política, que es «una inteligencia de la justa medida» (cap. IV, págs. 67-82), puede situar al Estado en su lugar por encima de los errores modernos. El capítulo IX, por su parte, cuestiona el «lenguaje político» de la izquierda y la derecha (págs. 147-168), demostrativo de cómo la ciencia política moderna supone la negación de la filosofía política e incluso de la propia política.

Pues ésta deja de ser al tiempo ciencia y arte del bien común, para convertirse en conquista y gestión del poder en función de un «consenso» adquirido a través de la concesión de ventajas a los ciudadanos o a las clases de ciudadanos que han contribuido a la conquista y a la adquisición del poder. Su fundamento, por tanto, radicaría en una elección irracional —el poder por el poder, aunque en ocasiones pueda traducirse en el poder por el interés— con influencia sobre la legislación.

El apéndice segundo, titulado «Personalismo contemporáneo y responsabilidad», desde el ángulo de la filosofía moral, viene a completar la crítica del personalismo, en lo anterior apuntada principalmente desde el prisma jurídico-político, y que me parece uno de los ejes del libro de Castellano. Cercanos a ese desenvolvimiento se hallan los capítulos VI, «El *Risorgimento*: interpretaciones y problemas», y VII, «Experiencia jurídica, secularización y Asamblea constituyente», concreción a dos momentos importantes de la historia contemporánea italiana de los criterios expuestos teóricamente en otros ensayos. También encontramos sendos textos dedicados a desbrozar las consecuencias políticas del pensamiento de Freud (cap. V, págs. 83-88) y a valorar el fiasco maritainiano (el apéndice I, «Releyendo *El humanismo integral*», págs. 177-188). La conclusión de este último me parece singularmente esclarecedora, pues se interroga acerca de si el intento de Maritain de conciliar el cristianismo y los valores políticos modernos no habrá terminado por contribuir a la orientación de las corrientes teológicas y políticas contemporáneas propiamente hacia la filosofía moderna, favoreciendo, por tanto, un proceso exactamente contrario respecto a lo que habría pretendido el pensador francés.

He dejado para el final el capítulo VIII, «Cuestión católica y cuestión democristiana», publicado en 1987, y que en estos días adquiere una significación especial a la luz de la descomposición de la DC. Este dato pone paladinamente delante de nuestros ojos que no es de hoy la controversia sobre el «caso italiano» y que la cuestión católica no coincide con la democristiana, en cuanto que ésta ha sido contestada desde el interior del pensamiento católico a causa de su relativismo. De algún modo, pues, el «caso italiano» sería común a casi todos los países. Frente a este problema, la solución no pasa —como se dice hoy— por la elección entre conservadores y progresistas, menos aún en tomar la mediación por criterio de gobierno, como en las versiones centristas, sino en recobrar la verdad de la política. Esto es, el gobierno en vista del bien común. Por donde retornamos al argumento central del libro, la racionalidad de la política, accediendo al redescubri-

miento «del pensamiento político clásico, esto es perenne, detrás de los muchos errores *del* y de los no pocos horrores causados por el "pensamiento moderno"» (pág. 23).

Este libro de Danilo Castellano reúne armoniosamente, al igual que toda su obra, una aguda capacidad teórica y una profunda percepción práctica, haciendo de su autor uno de los valedores más firmes del pensamiento tradicional en nuestros días. Reconocerlo, para el autor de esta nota, no es solamente un frío ejercicio de crítica intelectual sino también un cálido testimonio de amistad.

MIGUEL AYUSO.

Julio Montero Díaz: EL ESTADO CARLISTA. PRINCIPIOS TEORICOS Y PRACTICA POLITICA (1872-1876) (*)

Desde hace años los estudios históricos sobre el Carlismo han sido revitalizados. Muestra de ello es la tesis doctoral de Julio Montero Díaz sobre El Estado Carlista, galardonada *ex aequo* con el premio Luis Hernando de Larrañendi.

Si hasta la actualidad se había hecho hincapié en el estudio de los conflictos sucesorio, ideológico y bélico entre el liberalismo y el tradicionalismo, hoy se muestra, más si cabe, la extraordinaria riqueza del carlismo como tema historiográfico en la multiplicidad de aspectos antropológicos, culturales, sociológicos, de mentalidades, políticos y religiosos... que amplían, profundizan, y complementan los otros tratados anteriormente.

El tema abordado en *El Estado Carlista* es inédito y original pues, hasta hoy, no se había estudiado de forma metódica y en un exclusivo y denso trabajo. De por sí, el título de esta investigación es ambicioso y su significación muy relevante. Los principios teóricos del carlismo examinados tienen un marco nacional, y el estudio de la práctica de aquellos un ámbito vascongado con referencias directas a Navarra.

La atenta lectura del libro de Montero Díaz permite observar que los carlistas de 1872-1876 no sólo fueron hombres inquietos y aun románticos como su época. Vivían sus afirmaciones políticas, que consideraban con virtualidad hacia el futuro, enraizados en un espacio vital concreto hasta el punto de querer hacerlas políticamente posibles en una clara y decidida proyección en su

(*) Madrid, Ed. Aportes XIX, 1992, 563 págs., col. Luis Hernando de Larrañendi. Prólogo de Miguel Artola Gallego (págs. 17-19).